Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA Nº 57

171/2020 BANCO SANTANDER RIO S.A. c/ MORDINI, LUCIANA s/EJECUTIVO

Buenos Aires, diciembre de 2020.SDN

Y VISTOS

1. En el sub lite no se opusieron excepciones, razón por la cual sentencio esta causa de trance y remate, y mando seguir la ejecución contra **Mordini Luciana**, hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de **$ 902.113,58**, con más sus intereses y costas.

2. Los intereses se liquidarán a partir del día 04/06/2019 hasta el efectivo pago, empleándose la tasa pactada, según lo previsto por el art. 1398 CCCN; ello sin perjuicio que, al momento de practicarse la liquidación y analizar su aprobación, de advertirse un resultado desproporcionado, puedan ser reducidos en los términos del art. 771 de dicho ordenamiento.

Las costas son impuestas al demandado

3. No habiendo la ejecutada dado cumplimiento a lo establecido por el cpr. 542, las sucesivas notificaciones se practicarán conf. cpr. 41 y 133.

4. Notifíquese con copia de la presente, en su caso, bajo responsabilidad de la parte actora, sólo si así se hubiese intimado de pago.

Cúmplase, regístrese y oportunamente glósese la documentación y archívese.

MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE
Juez

Se registró la presente sentencia . Conste.

NANCY RODRIGUEZ
Secretaria

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE
Date: 2020.12.17 16:47:51 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by NANCY GRACIELA RODRIGUEZ
Date: 2020.12.17 20:49:05 ART

#34538371#276816297#20201217090252937